

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

<u>ADVERTENCIA:</u> Este documento fué traducido por un software de traducción automática (http://gaio.xunta.gal/Tradutor/traducir/index?lang=gl)r. No obstante el documento oficial con validez jurídica es el acuerdo firmado digitalmente por el órgano de contratación. Para cualquier cuestión, incidencia o duda relativa a la traducción pueden ponerse en contacto con el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lugo (contratacion@concellodelugo.org).

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARERES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACIÓN PRESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO. EXPTE REF. 2024-C004-000004

INDICE

- CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.
- CLÁUSULA SEGUNDA. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.
- CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE DURACIÓN.
- CLÁUSULA CUARTA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO.
- CLÁUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REQUISITOS PARA CONTRATAR. CAPACIDAD DE LICITAR. HABILITACIONES LEGALES. CLÁUSULA SEXTA. ANUNCIO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS
- CLÁUSULA OCTAVA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
- CLÁUSULA NOVENA. APERTURA DE PROPOSICIONES.
- CLÁUSULA DÉCIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PREFERENCIA EN La ADJUDICACIÓN.
- CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ADJUDICATARIO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. ACEPTACIÓN.
- CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. MODIFICACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.
- CLÁUSULA DECIMOTERCERA. SUBCONTRATACIÓN. PAGO A SUBCONTRATISTAS. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.
- CLÁUSULA DECIMOCUARTA. CUMPLIMIENTO DE Los DEBERES SOCIALES Y LABORALES. DEBERES CONTRACTUALES ESENCIALES. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN CON CARÁCTER DE DEBERES CONTRACTUALES ESENCIALES.
- CLÁUSULA DECIMOQUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.
- CLÁUSULA DECIMOSEXTA. PAGO.
- CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. PENALIDADES.
- CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.
- CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. RÉGIMEN DE RECURSOS.
- ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE..
- ANEXO II.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE La ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ANEXO FINAL.- CONDICIONES RELATIVAS La LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITADORES MEDIANTE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de la presente contratación:

La renovación de 16 licencias del SW de diseño AutoCAD, en sus dos versiones Map y LT, en modalidad de pago por uso así como la adquisición de 7 nuevas

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

licencias en versión LT y una Map. Además la actualización de dos licencias del SW de gestión de presupuestos y mediciones Presto: todo esto conforme las características que se especifican en el pliego de condiciones técnicas elaboradas por el jefe de servicio de informática.

CPV (Vocabulario Común por actividades)

72268000-1 servicios de suministro de software

Con este contrato se satisface la necesidad manifestada en el informe de necesidad del jefe de servicio de informática que díce:

Distintos servicios municipales precisan para desarrollar su labor diaria el uso de herramientas de diseño CAD y gestión de presupuestos y mediciones.

El Ayuntamiento de Lugo cuenta en la actualidad con 16 licencias del SW de diseño AutoCAD, en sus dos versiones Map y LT, en modalidad de pago por uso. Se precisa renovar estas licencias así como la adquisición de 7 nuevas licencias en versión LT y una Map.

Igualmente cuenta con dos licencias del SW de gestión de presupuestos y mediciones Presto que, siendo propiedad del Ayuntamiento, requieren contratar el servicio de actualización.

Si bien existen en el comprado otras alternativas, estos dos programas son los más utilizados en el sector de la ingeniería y la arquitectura, debido a su versatilidad y potencia, lo cual implica que su uso es casi obligado, no siendo recomendable el uso de otras herramientas.

Compre por lo tanto la contratación de la renovación de las 16 licencias AutoCAD actualmente en uso, la adquisición de ocho nuevas licencias AutoCAD, y la contratación de las actualizaciones de las licencias Presto.

Este contrato no se divide en lotes por los siguientes motivos:

Conveniencia de contar con un único interlocutor. Son productos relacionados con ella ingeniería y existen múltiples empresas que comercializan ambas licencias.

Se hace constar expresamente a no **admisibilidad de variantes o alternativas** en las proposiciones por tratarse de un contrato con un objeto perfectamente determinado.

SEGUNDA.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.



atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

Se trata de un **contrato de suministro** recogidos y regulados en los artículos 16 y 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que tiene por objeto:

La renovación de 16 licencias del SW de diseño AutoCAD, en sus dos versiones Map y LT, en modalidad de pago por uso así como la adquisición de 7 nuevas licencias en versión LT y una Map. Además la actualización de dos licencias del SW de gestión de presupuestos y mediciones Presto: todo esto conforme las características que se especifican en el pliego de condiciones técnicas elaboradas por el jefe de servicio de informática.

Se trata de un contrato administrativo de suministro ya que incluye la renovación y adquisición de licencias estandarizadas de AUTOCAD (incluye solo cesión de derecho de uso) que se configura como suministro conforme el artículo 16.3 b) LCSP.

En relación con la prestación de un servicio de actualización de las licencias de PRESTO, la Xunta Consultiva de Contratación , en informe 4/16 de 30 de junio de 2016 , realiza un análisis de este servicio para determinar se se está ante un contrato de servicios o de suministro y concluye:

"No obstante, en relación con programas estandarizados, él artículo 9.3.b) se refiere la la adquisición, él arrendamiento y la cesión de él derecho de los mismos. Eres decir, en el se refiere la su actualización. Por este motivo debemos realizar un ejercicio interpretativo para determinar sí la actualización de programas ya adquiridos, programas de carácter estandarizado como indica él propio texto de la consulta, se puede equiparar con la adquisición, él arrendamiento y la cesión de él derecho de uso de los mismos y calificarse por tanto como contrato de suministros, el bien, en caso de en el poder equipararse, calificarse como contrato de servicios.

En primer lugar, podríamos asumir que la actualización de un programa estandarizado en el conlleva ningún tipo de actuación compleja sino tan sólo la mejora, él parcheado el la corrección de fallos (bugs fixing) en él mismo. Esto forma parte de él desarrollo normal de cualquier programa estandarizado de él que se venden licencias de uso tales como sistemas operativos, paquetes de procesamiento de textos, tablas de cálculo, etc.

En este supuesto, resulta difícil sostener la calificación como contrato de servicios puesto que él contratista **únicamente suministra una nueva versión de él programa ya adquirido.**

En segundo lugar, encontramos él supuesto en él que la actualización de él programa implica tareas complejas cómo la incorporación de nuevas funcionalidades al mismo, la instalación el adaptación de los equipos el sistemas que emplean los programas el incluso la formación de él personal destinado a su utilización. En este caso se podría argumentar la calificación de la actualización como contrato de servicios en la medida en que en el solamente se entrega él programa sino que también se desarrollan actividades complejas destinadas a la utilización de él mismo. En este supuesto podríamos considerar que este contrato tiene elementos propios de él contrato de servicios ya que en el implica únicamente la actualización de él software sino también una serie de actuaciones adicionales a la misma.

En este caso, <u>dado que las prestaciones de él contrato en el incluyen labores de actualización complejas adicionales, propias de un contrato de servicios, cabe concluir que él contrato al que se refiere la consulta eres un contrato de suministro de él artículo 9.3.b) de él TRLCSP"</u>

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

Toda vez que los trabajos de actualización no implican tareas complejas sino que únicamente se trata de actualizar a la ultima versión, estamos ante un contrato de suministro.

Para la legislación aplicable deberán tenerse en cuenta las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril , por lo que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).
- Ley 5/1997, de 22 de julio , de Administración local de Galicia (LALG).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que se desarrolla parcialmente a LCSP.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por lo que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas (RXLCAP).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales (LPRL) y sus reglamentos.
- Directiva 2014/24 UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europea y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los dereitos digitales.
- Cualquier otras disposiciones legales vigentes que les sean de aplicación a las corporaciones locales, así como toda la normativa y legislación, relativos a la protección de datos, que esté vigente o entre en vigor durante la ejecución del contrato
- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la Xunta de Gobierno local del Ayuntamiento de Lugo es el órgano de contratación de este contrato sin perjuicio de las delegaciones que se acuerden.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la Xunta de Gobierno local del Ayuntamiento de Lugo es el órgano de contratación de este contrato sin perjuicio de las delegaciones que se acuerden.



atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

Mediante acuerdo número 10/451 de 30 de septiembre de la Xunta de Gobierno Local se acordó modificar el punto primero apartado f) del acuerdo número 28/452, de modo que es competente para aprobar este expediente de contratación, incluidos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas así como la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación a Tenienta de Alcalde Delegada del área de Gobernanza: Economía y Recursos Humanos.

Y, en cuanto a adjudicación y adopción de actos de resolución definitiva de este expediente de contratación, será la responsable del área a la que está adscrita la unidad gestora proponente del contrato.

El órgano de contratación, conforme lo dispuesto en el artículo 190 de la LCSP y dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en ese texto legal y en el resto de la legislación vigente, tiene las prerrogativas de interpretar el contrato administrativo, resolver las dudas que presente su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender su ejecución, acordar su resolución y determinar sus efectos. Igualmente, el órgano de contratación posee las facultades de inspección de las actividades desenvolvidas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP.

Expresamente se hace constar que en el caso de existir alguna discrepancia entre los pliegos de prescripciones técnicas y el previsto en el presente pliego de cláusulas administrativas, prevalecerá este último.

TERCERA. PLAZO DE DURACIÓN.

Este contrato pretende unificar la duración de todos los contratos de renovación y adquisición de licencias autocad y presto, de modo que finalicen en la misma fecha y para esto es preciso - a la vista de las diferentes fechas de vencimiento de los contratos actuales (que se indican en la tabla de la cláusula siguiente) - establecer diferentes períodos de licenciamento.

Así, la duración del contrato se iniciará desde la formalización del contrato y finalizará el 30 de junio de 2027, si bien se establecen diferentes períodos de realización efectiva del contrato:

- Para las licencias de diseño AutoCAD el licenciamento se producirá a la formalización del contrato y durará hasta el 30 de junio de 2027.

En caso de que la formalización del contrato sea anterior a 16 de mayo de 2024 el precio de la primera anualidad incluirá el coste de la prestación durante el período previo y el importe de la última anualidad incluirá el licenciamento hasta el 30 de

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

junio de 2027; es decir, el precio unitalo ríe ofertado para cada producto, y que es el precio para una duración estimada de tres años, incluirá los períodos anteriores al 16.05.2024 desde la formalización y posteriores al 16.05.2027 hasta el final total del contrato el 30.06.2027.

- Para las licencias de gestión de presupuesto y mediciones Presto el licenciamento se producirá el 30 de junio de 2024 y finalizará el 30 de junio de 2027.

Este contrato no será objeto de prórroga.

CUARTA, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO.

4.1.- De conformidad con el artículo 100 de la LCSP el **presupuesto base de licitación** asciende a 72.594,49 **euros IVA incluido** (precio para la duración total del contrato y futuras adquisiciones) y de conformidad con la siguiente tabla:

Cantidad	Producto	Fin suscrición	Renovación hasta	Importe unitario	Importe
3	AutoCAD LT	16/05/2024	15/05/2027	1.323,00 €	3.969,00€
3	AutoCAD - including specialized toolsets Switched from Maintenance	01/03/2024	15/05/2027	3.258,15 €	9.774,45€
10	AutoCAD LT	25/02/2024	15/05/2027	955,50€	9.555,00 €
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P00A211192)	30/06/2024	30/06/2027	2.457,00 €	2.457,00 €
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P050131007)	30/06/2024	30/06/2027	4.687,20 €	4.687,20 €
1	NUEVA LICENCIA AutoCAD - including specialized toolsets		15/05/2027	6.269,00 €	6.269,00 €
7	NUEVA LICENCIA AutoCAD LT		15/05/2027	1.490,40 €	10.432,80 €
1	FUTURA ADQUISICIÓN AutoCAD - including specialized toolsets			6.269,00 €	6.269,00 €
3	FUTURA ADQUISICIÓN AutoCAD LT			1.490,40 €	4.471,20 €
_	FUTURA ADQUISICIÓN Licencia Presto Presupuestos y				
2	mediciones MULTIUSUARIO			1.055,40 €	2.110,80 €
				Subtotal	59.995,45 €

El precio del contrato para las renovaciones y adquisiciones previstas durante tres años (con la salvidade indicada en la cláusula anterior de Duración del contrato) asciende a 47.144,45 euros más el IVA (21%) -9.900,33 - resultando un total de 57.044,78 euros IVA incluido. (PRECIO DE LICITACIÓN)

Los licitadores deberán ofertar los precios unitarios para cada producto, que se multiplicará por las cantidades indicadas en la tabla que dará un importe total y sobre lo cuál se realizará la evaluación de las ofertas.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

Por otro lado, y para posibilitar la adquisición de productos que habían podido ser necesarios durante la ejecución del contrato, realizara en la tabla anterior una estimación de gasto de futuras adquisiciones con los importes unitarios; la suma del cual - 12.851 euros más el IVA (2.698,71): total 15.549,71 euros IVA incluido - permitirá atender estas nuevas necesidades.

Los precios que se oferten para las nuevas adquisiciones de licencias AutoCAD - including specialized toolsets y para autoCAD LT serán los que se abonarán para el caso de futuras adquisiciones de estos productos.

Los licitadores deberán indicar en su oferta el precio unitario para futuras adquisiciones de Licencia Presto Presupuestos y mediciones MULTIUSUARIO que no podrá superar el precio unitario indicado en la tabla. Este precio no será objeto de evaluación.

La cantidad estimada para futuras adquisiciones - 15.549,71 euros IVA incluido - no sufrirá minoración para el caso de baja de los precios unitarios para posibilitar así incremento, si fuera el caso, de mayor número de productos y hasta el tope económico indicado. Anualmente se realizará los ajustes correspondientes en el presupuesto en caso de que no fueran necesarias estas adquisiciones.

4.3.- El **valor estimado del contrato**^(*), conforme al artículo 101 de la LCSP, asciende la:

59.995,45 euros.

- (*) comprensivo del presupuesto máximo para toda la duración del contrato incluidas las prórrogas excluido el IVA.
- 4.3.- Se hace contar la existencia de crédito suficiente en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 92002.22002

RC 5232 por importe de 24.199 euros (para el gasto de la primera anualidad)

De conformidad con el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el crédito correspondiente a la cobertura de deberes que, de ser el caso, se devenguen en el ejercicio 2025 y siguientes queda condicionado a la adopción del compromiso de habilitación de crédito para los dito presupuestos por el órgano competente.

4.4.- El presupuesto base de licitación se calcula teniendo en cuenta el informe del jefe de servicio de Informática de 5 de febrero de 2024 que textualmente dí:

INFORME DE ESTIMACIÓN DE COSTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACIÓN PRESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO.

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

La estimación del precio máximo de la licitación para el concurso se realizó de la manera que se describe en el presente documento, en base a los presupuestos acercados por las empresas.

1. Contratación adquisición de licencias AutoCAD y actualización Presto.

El coste del soporte por tres años sería el siguiente:

Cantidad	Producto	Fin suscrición	Renovación hasta	Importe unitario	Importe
3	AutoCAD LT	16/05/2024	15/05/2027	1.323,00 €	3.969,00 €
3	AutoCAD - including specialized toolsets Switched from Maintenance	01/03/2024	15/05/2027	3.258,15 €	9.774,45€
10	AutoCAD LT	25/02/2024	15/05/2027	955,50€	9.555,00 €
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P00A211192)	30/06/2024	30/06/2027	2.457,00 €	2.457,00 €
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P050131007)	30/06/2024	30/06/2027	4.687,20 €	4.687,20 €
1	NUEVA LICENCIA AutoCAD - including specialized toolsets		15/05/2027	6.269,00 €	6.269,00 €
7	NUEVA LICENCIA AutoCAD LT		15/05/2027	1.490,40 €	10.432,80 €
1	FUTURA ADQUISICIÓN AutoCAD - including specialized toolsets			6.269,00 €	6.269,00 €
3	FUTURA ADQUISICIÓN AutoCAD LT			1.490,40 €	4.471,20 €
2	FUTURA ADQUISICIÓN Licencia Presto Presupuestos y mediciones			1 055 40 0	2 440 90 6
	MULTIUSUARIO			1.055,40 € Subtotal	2.110,80 € 59.995,45 €

Que en los tres años resultaría en uno importe de 59.995,45€.

1.1. Amortización

N/La

1.2. Costes financieros

N/La

2. Otros costes.

N/La

3. Impuestos

Se aplica el IVA del 21%, que asciende a 12.599,04€..

4. Precio máximo de licitación

El precio máximo de licitación corresponderá a la suma de los anteriores conceptos, ascendiendo la cantidad total la: **72.594,49€**, segundo refleja la siguiente tabla:

		Fin	Renovación	Importe	
Cantidad	Producto	suscrición	hasta	unitario	Importe



atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

3	AutoCAD LT	16/05/2024	15/05/2027	1.323,00 €	3.969,00 €
3	AutoCAD - including specialized toolsets Switched from Maintenance	01/03/2024	15/05/2027	3.258,15 €	9.774,45 €
10	AutoCAD LT	25/02/2024	15/05/2027	955,50 €	9.555,00 €
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P00A211192)	30/06/2024	30/06/2027	2.457,00€	2.457,00 €
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P050131007)	30/06/2024	30/06/2027	4.687,20€	4.687,20 €
1	NUEVA LICENCIA AutoCAD - including specialized toolsets		15/05/2027	6.269,00€	6.269,00 €
7	NUEVA LICENCIA AutoCAD LT		15/05/2027	1.490,40 €	10.432,80€
1	FUTURA ADQUISICIÓN AutoCAD - including specialized toolsets			6.269,00 €	6.269,00 €
3	FUTURA ADQUISICIÓN AutoCAD LT			1.490,40 €	4.471,20 €
2	FUTURA ADQUISICIÓN Licencia Presto Presupuestos y mediciones MULTIUSUARIO			1.055,40 €	2.110,80 €
	MOLTIOUANIO			Subtotal	59.995,45 €
				IVA 21%	12.599,04 €
				Total	72.594,49 €

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado se encontrarán incluidos todos los gastos que la empresa debe realizar palarana el cumplimiento de los deberes contratados, como son los gastos de personal, seguros, los gastos generales, financieros, beneficios, transporte y desplazamientos, autorizaciones y licencias necesarias, tasas y toda clase de tributos, y en general, cuantos gastos y gestiones deba realizar la empresa para el cumplimiento de los deberes concertados.

QUINTA. PROCEDEMENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REQUISITOS PARA CONTRATAR. CAPACIDAD DE LICITAR. HABILITACIONES LEGALES.

- 5.1.- Este contrato se adjudicará por el procedimiento **abierto simplificado**, previsto y regulado por el artículo 159 de la LCSP **con las especialidades señaladas en su apartado 6.**
- 5.2.- Están facultados para tomar parte en la licitación y contratar con este Excmo. Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que de conformidad con la artículo 159.4.la) estén inscritos en la fecha final de presentación de ofertas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresa Clasificadas del Sector Público o en el Registro General de Contratistas de Galicia. La estos efectos, también se considerará admisible a proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para eso, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la acerca del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de acercar la documentación preceptiva y de no recibir requerimiento de corrección.

Los licitadores deberán tener plena capacidad de obrar, no encontrarse incursos en prohibición de contratar indicadas en el artículo 71 de la LCSP; circunstancias que serán comprobadas y/o acreditadas una vez realizada la selección a favor del candidato con mejor puntuación.

De conformidad con el artículo 159.6 b) de la LCSP no es exigible acreditación de solvencia económica ni técnica para ser adjudicatario de este contrato de suministro por tener un valor estimado es <u>inferior a 60.000 euros</u>. Tampoco es exigible a constitución de garantía definitiva.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, de ser el caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

5.3.- Podrán asimismo, presentar proposiciones las **uniones de empresarios** que se constituyan temporalmente de conformidad con el artículo 69 de la LCSP.

Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato poseerá la plena representación ante la administración y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas. Este escrito de compromiso con los datos anteriormente indicados deberá acercarse dentro del sobre único y estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión conforme al modelo del Anexo I.

SEXTA. ANUNCIO DE LICITACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Ayuntamiento de Lugo publicará un anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Lugo alojado en la Plataforma de contratación del sector público

(https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Abusqueda_licitacion_vis&ubicacionOrganica=ol2NrbYOVI0%3D).



atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

El plazo de presentación de proposiciones será de DIEZ DÍAS HÁBILES a los que se añadirá UN DÍA HÁBIL hasta las 18:00 horas en el caso de ser este día lunes a viernes o hasta las 15:00 horas en el casi de recaer en viernes (PARA FACILITAR A Los LICITADORES La PRESENTACIÓN CORRECTA DE SUS OFERTAS CON La ASISTENCIA DEL SOPORTE TÉCNICO (ver Anexo Final y anuncio de licitación) contados desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante

De conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP los interesados podrán solicitar información adicional o realizar consultas o preguntas durante el plazo de licitación y antes del 5º día para la terminación del dicho plazo de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La respuesta la estas consultas e información se publicará en el perfil del contratante antes del 4º día para la terminación del plazo de licitación.

Para recibir avisos sobre las novedades que se produzcan en esta licitación, así como acceder al contenido de las preguntas y respuestas relativas a la misma, los interesados podrán registrarse en la página principal de la Plataforma de Contratación del Sector Público (simplemente presionando sobre el enlace a la licitación y facilitando una clave de usuario, una dirección de correo electrónico y una contraseña).

Cuando nos casos previstos en el artículo 136, o por razones debidamente justificadas en el expediente, se estime necesario ampliar los plazos fijados de presentaciones de ofertas, dito ampliación se acordará mediante resolución de la Teniente de Alcalde Delegado del área de Gestión Integral de Recursos Internos, del que se dará el oportuno conocimiento mediante el perfil del contratante.

SÉPTIMA. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Esta licitación tiene carácter electrónico. No Anexo final se establecen las instrucciones y requisitos necesarios para la participación de los licitadores mediante la plataforma de licitación electrónica.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas <u>obligatoriamente</u> de forma telemática a través de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Lugo (LECOL) que está la disposición de los licitadores en la siguiente dirección:

https://lecol.lugo.gal/SLE Internet

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

Por este motivo, para participar en esta licitación, es imprescindible que los licitadores interesados se registren en la Plataforma de licitación electrónica puesta su disposición.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar los siguientes archivos:

- ARCHIVO ÚNICO - DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA Y SUJETA A CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE en formato electrónico y firmada electrónicamente por el licitador o su representante y que se ajustará al modelo del ANEXO I y en el que se hará constar que reúne todos los requisitos legal y contractualmente establecidos para poder participar en la contratación de referencia, entre otros, que tiene capacidad para contratar, que el firmante tiene la debida representación para poder presentar la proposición y que no se encuentra en prohibición para contratar ni por sí misma ni por extensión conforme el artículo 71 de la LCSP.

En particular esta declaración indicará expresamente que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios (con la Administración del Estado, con el Ayuntamiento de Lugo, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato no habiendo causado baja en este, y al corriente de su pago, si fuera el caso) y con la Seguridad Social establecidas por las disposiciones vigentes.

Asimismo en esta declaración indicará que cumple, en el caso que sea legalmente exigible, el deber de tener empleados trabajadores discapacitados en un 2 por 100 por lo menos de la plantilla de la empresa en los términos indicados en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre , por lo que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social así como el deber de contar un plan de igualdad conforme el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres.

Además en esta declaración se indicará el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores vinculados al contrato en el caso de resultar adjudicatario, así como el deber de facilitar cuanta información sea requerida sobre las condiciones de trabajo aplicadas efectivamente a los mismos.

No obstante, los licitadores deberán tener en cuenta que, en el caso de ser propuestos para ser adjudicatarios, deberán acreditar debidamente estas circunstancias en el plazo y con las formalidades previstas en la Ley y en este ruego sin perjuicio de la comprobación de oficio que poda realizarse por parte del Ayuntamiento.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

Si fuera el caso, **compromiso de adscripción de medios materiales** a que se comprometa el licitador conforme el modelo del **ANEXO I**

- En caso de que los licitadores optaran por constituirse en **Unión Temporal de Empresas** deberán acercar una declaración responsable de cada empresa participante conforme el modelo de declaración del **Anexo I** con el <u>compromiso de constitución</u> de UTE firmado por todas las empresas en el que indicarán los nombres y participación de cada una.
- No caso de estar el contrato reservado a Centros **Especiales de Empleo** deberá acercar certificación oficial acreditativa de disponer de la consideración de centro especial de empleo conforme al modelo del Anexo I
- No caso de empresas extranjeras deberán acercar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para resolver todos los incidentes que podan surgir con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que le había podido corresponder conforme al modelo del Anexo I

Las circunstancias relativas la capacidad y ausencia de prohibiciones para contratar la que se refiere el artículo 140 de la LCSP deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Se advierte a los licitadores que la presentación de declaración responsable de que se encuentra al corriente con los deberes tributarios con la AEAT y Ayuntamiento de Lugo, de la Seguridad Social y demás extremos que se declaran cumplir es objeto de acreditación posterior antes de la adjudicación y que la falsedad en las declaraciones anteriormente relacionadas además de impedir la adjudicación supone la existencia de prohibición para contratar (art. 60.1.y).

NOVENA. APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP el órgano de contratación estará asistido por **una unidad técnica** que será el competente para la valoración de las ofertas.

Esta Unidad Técnica estará constituida por:

- Jefa de servicio de Contratación y Patrimonio o en su relevo un/una técnico del Servicio de Contratación, Patrimonio y Fomento.
- El Interventor Municipal o en su relevo un/una técnico de la Intervención Municipal.

El acto público de apertura de la documentación y oferta se celebrará el jueves siguiente al final del plazo de licitación (en el caso de ser inhábil se prorrogará al

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

primero día hábil siguiente) a partir de las 9.00 horas de forma sucesiva con todas las demás reuniones de las Mesa de Contratación que deban celebrarse el mismo día para otros contratos y por la orden temporal en que se había publicado el anuncio de licitación.

Cualquier cambio en la fecha prevista así como la comunicación de cualquier otra reunión de la Unidad Técnica que debe realizarse en acto público se publicará mediante inserción de la correspondiente convocatoria en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de 24 horas respeto a la fecha de la celebración de la sesión.

Primeramente la unidad técnica comprobará que la declaración responsable es correcta y que contiene todas las manifestaciones exigidas así como la presentación de otra documentación que en su caso se exigiera. Si ésta es correcta se procederá a continuación al examen y valoración de las ofertas presentadas conforme los criterios de adjudicación establecidos en este ruego y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación.

No caso de existir defectos <u>subsanables</u> en la declaración o en la documentación que se deba presentar para poder ser adjudicatario se concederá un plazo de tres días hábiles al licitador para la subsanación y corrección. No obstante, sin perjuicio de la concesión de dito plazo de subsanación, se procederá igualmente al examen y valoración de las ofertas presentadas conforme los criterios de adjudicación establecidos en este ruego y el planteamiento de la correspondiente propuesta de adjudicación.

Solo en caso de que el licitador seleccionado en primer lugar, como oferta más ventajosa, hubiera presentado documentación que deba ser subsanada, la unidad técnica se reunirá nuevamente para -en acto público- proceder a la admisión o exclusión, a la clasificación final de las ofertas y a formular la dito propuesta de adjudicación. En otro caso, la admisión y/o exclusión – previa la correspondiente subsanación - se podrá realizar directa y exclusivamente por un cualquiera de los miembros de la unidad técnica.

DÉCIMA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN.

Toda vez que existen precios unitarios distintos para cada tipo de producto, a efectos de calcular la oferta económicamente más ventajosa, se multiplicará lo numero estimado de cada producto por el precio unitario ofertado correspondiente conforme el modelo de oferta que se establezca en el pliego de cláusulas administrativo. La suma de todas estas cantidades dará lugar a la cuantificación del importe total ofertado sobre lo cuál se realizará la evaluación de la oferta, teniendo en cuenta:

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

- Los precios **unitarios** de licitación de cada producto **tendrán carácter de máximo** y no podrá establecerse precios superiores. No caso de comprobarse que alguno de los precios ofertados supere los precios unitarios de licitación establecidos se excluirá la oferta aunque el gasto total ofertado sea inferior al total presupuestado.

- Los licitadores deberán presentar oferta a totalidad de los productos del Anexo, quedando excluidos aquellos licitadores que presenten oferta solamente para parte de los productos.

La proposición que oferte el precio total más bajo IVA excluido obtendrá la máxima puntuación y las **proposiciones que presenten el precio global indicado en la tabla 47.144,45 euros IVA excluido obtendrán 0 puntos**. Las restantes proposiciones se valorarán de manera directamente proporcional.

Los precios que se oferten para las nuevas adquisiciones de licencias AutoCAD - including specialized toolsets y para autoCAD LT serán los que se abonarán para el caso de futuras adquisiciones de estos productos.

Los licitadores deberán indicar en su oferta el precio unitario para futuras adquisiciones de Licencia Presto Presupuestos y mediciones MULTIUSUARIO que no podrá superar el precio unitario indicado en la tabla: 1.055,40 euros IVA excluido.

Este precio no será objeto de evaluación.

En este contrato NO se establecen parámetros objetivos para la determinación de ofertas anormalmente bajas.

Preferencia en la adjudicación en caso de empate:

En aplicación del establecido en el artículo 147.2 de la LCSP se establece la preferencia en la adjudicación de este contrato para las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento del vencimiento del plazo de presentación de ofertas cumplan los criterios sociales señalados en el dicho artículo y por la orden establecida.

DÉCIMO PRIMERA. COMPROBACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER ADJUDICATARIO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. ACEPTACIÓN.

La adjudicación del contrato será realizada por el órgano de contratación a propuesta de la unidad técnica que lo asiste.

La tal efecto a Unidad Técnica comprobará la documentación presentada y la información que se refleje en el (*) Registro Oficial de Licitadores y Empresa

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

Clasificadas del Estado o en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, en particular que:

- 1º.- La empresa <u>está debidamente constituida y tiene capacidad de obrar</u> y que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de sus fines y objeto social.
- (*) No caso de no figurar esta información en los dichos Registros, la acreditación de la **personalidad y capacidad** del licitador se realizará:
- la) Se se trata de empresario individual (persona física), copia auténtica del DNI.
- b) Los restantes empresarios (personas jurídicas):
 - Escritura de constitución o modificación se es el caso debidamente inscrita en su correspondiente registro mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
 - Si es el caso, mediante la presentación de escritura o documento de constitución o modificación de los estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos si es el caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - Copia del DNI de la persona representante firmante de la proposición.
- 2º.- Que <u>el firmante de la proposición tiene poder bastante</u> para formular la oferta y que no se encuentra en situación de prohibición de contratar.
- (*) No caso de no constar esta información en los dichos Registros a extensión de las facultades del representante o apoderado se acreditará:

Mediante lo bastanteo del poder para lo cual presentará documento fidedigno acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar inscrito en el Registro Mercantil.

- El dito documento o poder de representación deberá estar <u>bastanteado</u> por funcionarios/las del servicio municipal de contratación del Ayuntamiento habilitados al efecto con anterioridad al final del plazo establecido para la presentación de la documentación y ofertas. Lo bastanteo es gratuito.
- 3°.-Que la empresa se encuentra de alta <u>en el IAE en el epígrafe correspondiente al objeto de este contrato y al corriente en su pago</u>, si fuera el caso.
- (*) No caso de no constar esta información en los dichos Registros se acreditará:

Con la presentación del alta y, en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del dicho impuesto.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

Sin perjuicio del deber de acreditar el alta en el dicho impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones reguladas en el artículo 82.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, deberá justificarse mediante una resolución expresa de la concesión de la exención de la Administración competente o una declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a un millón de euros.

Los sujetos pasivos a los que se refiere el artículo 82.1.la), d), g) y h) del Real Decreto legislativo 2/2004 no estarán obligados a presentar declaración de alta en la matrícula del impuesto.

4º.- Que la empresa se encuentra <u>al corriente con los deberes tributarios con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social</u> teniendo en cuenta la fecha de validez de los correspondientes certificados que consten en los dichos registros.

(*) No caso de no constar esta información en los dichos Registros se acercará:

- Certificación positiva de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Certificación positiva de la Seguridad Social

La comprobación de encontrarse al corriente en los deberes tributarios con el Ayuntamiento de Lugo – referido al punto de presentación de ofertas - se realizará de oficio por lo que, de acreditarse la existencia de deudas con el Ayuntamiento, esta circunstancia supondrá una falsedad en su declaración responsable que impedirá realizar la adjudicación a su favor por encontrarse en prohibición para contratar.

5°.- En caso de que las propuestas fueran presentadas <u>por extranjeros,</u> además de la anterior documentación, tendrán que aportar la recogida, de ser el caso, en los artículos 67, 68, 69.5, 84.2 y 3., 159.4 g) y Disposición adicional decimo sexta letra k).

Los licitadores extranjeros presentarán los documentos que tengan que aportar traducidos de manera oficial en cualquiera de los idiomas gallego o castellano.

Los documentos a que se refiere esta cláusula podrán ser originales o presentarse mediante copia autenticada por notario o por el/a funcionario/a encargado/la del Registro de este Excmo. Ayuntamiento.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y ausencia de prohibición para contratar será lo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

(*) En caso de que la información facilitada en los dichos Registros no fuera suficiente o no válida para poder ser adjudicatario (cómo puede ser la solvencia o las habilitaciones legalmente exigibles que no figura en esos Registros), se le requerirá al licitador propuesto para que en el **plazo máximo de 7** <u>días hábiles</u> desde aquel en que se envíe el requerimiento a que se refiere el artículo 159.4 de la LCSP presente o complete la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras la) a c) del apartado 1 del artículo 140, necesarias para poder ser adjudicatario así como de las circunstancias de las empresas la cuyas capacidades se recurra.

De no atenderse adecuadamente el requerimiento en el dicho plazo —o de no subsanarse los defectos u omisiones advertidos en el plazo de subsanación concedido - se entenderá que el licitador retira su oferta procediéndose en cuyo caso a requerir la presentación de la misma documentación al licitador siguiente por la orden en la que habían quedado clasificadas las ofertas. Asimismo se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidade así como, de ser el caso y en los términos de la LCSP, a la incoación de expediente de prohibición para contratar conforme el artículo 71. 2 la) de la LCSP en el caso de apreciarse dolo, culpa o descuido.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Una vez acordada la adjudicación del contrato, se notificará a los candidatos o licitadores por medios electrónicos y, simultáneamente, se publicará anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo máximo de 15 días, todo esto de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

En la resolución municipal de adjudicación del contrato se le requerirá al adjudicatario para la presentación, dentro del plazo para la manifestación de la aceptación expresa, de la documentación exigida en estos pliegos para asegurar la responsabilidad del contratista así como la documentación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP no será necesaria la formalización del contrato en documento administrativo bastando para su perfección a firma **de aceptación por el contratista** a la resolución municipal por lo que se adjudica el contrato.

La tal efecto y dentro del plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la adjudicación el adjudicatario deberá remitir la aceptación expresa conforme el modelo del Anexo II.

Dentro de este plazo - si no lo hubiera presentado con anterioridad - deberá acercar la documentación señalada en la cláusula 14.2 de prevención de riesgos laborales

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

así como la documentación relativa al aseguramiento de su responsabilidad en la ejecución del contrato exigida en la cláusula 15.

Cuando por causas imputables al contratista no se pudiera formalizar el contrato dentro del plazo señalado - por no tener remitida la aceptación expresa o la documentación exigida anteriormente - el Ayuntamiento le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidade así como, de ser el caso y en los términos de la LCSP, a la incoación de expediente de prohibición para contratar conforme el artículo 71.2 b) de la LCSP.

En este caso el contrato se adjudicará al licitador siguiente, por la orden en la que habían quedado clasificadas las ofertas previa presentación de la documentación necesaria para ser adjudicatario.

Se advierte de que los plazos previstos en la LCSP (Disposición adicional decimoquinta) para atención de requerimientos, subsanación de documentación, presentación de alegatos y/o recursos, etc.. se computarán desde la data del envío de la notificación o del aviso de notificación (por comparecencia electrónica en la Sede electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público) siempre que el acto se publicara en el mismo día en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

DÉCIMO SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. MODIFICACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.

12.1. Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en este ruego y en el pliego de prescripciones técnicas aprobados por el Ayuntamiento y conforme las instrucciones que, en interpretación técnica de este había dado al contratista a responsable del contrato que se indica:

Responsable del contrato: Jefe de servicio de informática.

Unidad encargada del seguimiento y de la ejecución común del contrato: será la correspondiente a los códigos FAZ indicados en la cláusula de este ruego relativa al PAGO -DECIMO SEXTA-

Cuando las instrucciones fueran de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito, a la mayor brevedad, para que sean vinculantes a las partes.

El responsable municipal del contrato velará por la idónea gestión contractual de manera que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores.

En concreto velará porque:

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

- El contratista acerque su propia dirección y gestión al contrato y sea responsable de la organización del servicio.
- El contratista a través de sus delegados se responsabilice de impartir a los trabajadores adscritos la eres te contrato las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de modo que el Ayuntamiento de Lugo sea enajeno la estas relaciones laborales.
- El contratista canalice a través de sus delegados los posibles incidentes de cara a prestar adecuadamente el servicio.

El responsable municipal del contrato deberá corregir inmediatamente cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las anteditas reglas proponiendo e instruyendo, si fuera el caso, el oportuno expediente, por incumplimiento contractual, de imposición de penalidades o de resolución del contrato.. Asimismo propondrá las modificaciones contractuales oportunas y realizará un seguimiento del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato y deberes contractual esenciales.

Además, en ejecución de las prerrogativas del órgano de contratación recogidas en el artículo 190 de la LCSP y en la cláusula SEGUNDA de este ruego, el responsable del contrato ejercerá las facultades de inspección de las actividades desenvolvidas por los contratistas durante la ejecución del contrato.

- **12.2.** Si durante el desarrollo de los trabajos se detectara la conveniencia o necesidad de su modificación o la realización de actuaciones no contratadas, se actuará en la forma prevista en los artículos 203 y siguientes de la LCSP.
- **12.3.-**De conformidad con el artículo 214 de la LCSP se autoriza expresamente al contratista a ceder **los derechos y deberes** dimanante del contrato a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP.

DECIMOTERCERA.- SUBCONTRATACIÓN. PAGO A SUBCONTRATISTAS. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 215 de la LCSP a empresa contratista **podrá** concertar con terceros a realización parcial de la prestación objeto de este contrato siempre y cuando se comunique por escrito a intención de celebrar lo subcontrato conforme el dito artículo.

El licitador deberá indicar en su oferta económica la parte del contrato que hayan previsto contratar, la identidad del subcontratista y el importe.

Deberá acreditar que el subcontratista tiene aptitud para ejecutar la parte de la obra que se subcontrata, que no se encuentra en prohibición para contratar y que

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

cumplirá todas las condiciones especiales de ejecución exigidas en el pliego mediante declaración responsable -conforme el modelo del Anexo I - firmada por este y que se acercará dentro de la documentación que presente el licitador junto con la oferta económica.

En todo caso el contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Ayuntamiento de Lugo su intención de celebrar subcontratos su importe e identidad del subcontratista. En caso de que los subcontratos difieran del indicado en la oferta no podrán celebrarse hasta que transcurran 20 días desde que se notifique y acredite el cumplimiento de los requisitos del apartado anterior.

La falta de comunicación de la celebración de subcontratos así como la infracción de los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP dará lugar a la imposición de penalidade de hasta el 50% del importe del subcontrato o bien a la resolución del contrato.

El contratista está obligado a abonar a los subcontratistas el precio pactado entre ellos debiendo cumplir el establecido en el artículo 216 de la LCSP.

A los efectos del artículo 211.f) de la LCSP se hace constar que el impago a proveedores y subcontratistas para la ejecución de esta obra podrá dar lugar a la resolución de este contrato.

De conformidad con el artículo 217 de la LCSP el Ayuntamiento de Lugo podrá comprobar el <u>estricto cumplimiento de los pagos del contratista con sus subcontratistas y suministradores</u>. En consecuencia el contratista está obligado a pagar a los subcontratistas y/o suministradores los precios pactados en los plazos legalmente establecidos y justificar esta circunstancia al Ayuntamiento de Lugo cuando así se requiera.

Los deberes señalados anteriormente tienen la consideración de condición **especial de ejecución** y su incumplimiento dará lugar a la <u>imposición de penalidades</u> previstas en este ruego así como a la <u>resolución del contrato</u> de conformidad con el articulo 211 de la LCSP.

La subcontratación de prestaciones objeto del contrato por parte del contratista no podrá ser causa para eludir el cumplimiento por parte de este último de las condiciones especiales de ejecución ni de ningún deber establecido en los pliegos reguladores de la contratación.

El contratista principal asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, conforme al estipulado en los pliegos y en los términos del contrato, y en este sentido y respeto de las subcontratacións/subcontrataciones que habían podido concertarse será el responsable último del cumplimiento por los subcontratistas de los deberes impuestos en las disposiciones vigentes en materia

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

laboral en particular el pago de los salarios y cotizaciones a que venga obligado, así como a cumplir los deberes en materia de seguridad social y de seguridad y Higiene en el trabajo impuestas en las disposiciones vigentes.

5.- El contratista acerca su propia dirección y gestión al contrato siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolla y de las prestaciones y servicios realizados.

La empresa contratista asume el deber de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre su personal encargado de la ejecución del contrato lo poder de dirección inherente a todo empresario y dispondrá de una estructura jerarquizada que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios y directrices de realización de trabajo.

La empresa contratista **designará un delegado** que se encargará de la dirección y organización de la actividad de los trabajadores de la empresa adscritos a la ejecución de este contrato así como del control de la vigilancia del horario y jornada de trabajo de ellos correspondiéndole a la empresa a concesión de licencias, vacaciones, permisos y relevos del personal así como cualquier otra manifestación de las facultades del empleador siendo el Ayuntamiento de Lugo de todo enajeno la estas relaciones laborales. En todo caso el servicio quedará siempre convenientemente cubierto.

Corresponde exclusivamente a este delegado relacionarse con el responsable municipal del contrato a efectos de coordinación y seguimiento del contrato. A través de este delegado se canalizarán los posibles incidentes que se detecten por parte del responsable municipal.

La empresa contratista velará porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse de las funciones delimitadas en los pliegos y porque no se produzcan situaciones tendentes a producir una cesión ilegal de trabajadores. En este sentido darán cumplimiento estricto a las instrucciones y órdenes dadas por los responsables municipales para evitar esta situación dando lugar a la comisión de infracción grave su desobediencia.

Es responsabilidad de la empresa facilitar a sus trabajadores todos los medios materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo.

DECIMOCUARTA. CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES SOCIALES Y LABORALES. DEBERES CONTRACTUALES ESENCIALES. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN CON CARÁCTER DE DEBERES CONTRACTUALES ESENCIALES.

14.1.- El contratista está obligado a cumplir los deberes impuestos en las disposiciones vigentes en materia laboral, en particular el pago de los



atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

salarios y cotizaciones a que venga obligado y cumplir los deberes en materia de seguridad social así como garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo impuestas en las disposiciones vigentes.

El contratista está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad para mujeres y hombres, la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre prevención de riesgos laborales y el reglamento de servicios de prevención.

Asimismo el contratista deberá cumplir los deberes aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, derecho nacional y los convenios colectivos o disposiciones de derecho internacional establecidas en el artículo 201 de la LCSP. El órgano de contratación adoptará las medidas necesarias para comprobar, tanto durante el procedimiento de licitación como durante la ejecución del contrato, que se cumplen los deberes indicados.

Los deberes establecidos en este párrafo se configuran como condiciones especiales de ejecución a las que se les atribuye carácter de deberes contractuales esenciales de conformidad con el artículo 202 pudiendo dar lugar su incumplimiento a la resolución del contrato o a la imposición de penalidades.

Para el cumplimiento de este deber deberá mantener actualizado en todo momento a lo largo de la vida del contrato los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria estatal que se presentarán, cuando sea procedente, junto con las correspondientes facturas para su tramitación por el responsable del contrato.

Asimismo podrá exigirse cualquier documentación que el Ayuntamiento estime oportuna para la comprobación del cumplimiento de los deberes laborales y demás señaladas.

La autorización para acceder a los datos de carácter personal que consten en la Seguridad Social así como en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se acercará por el contratista previamente a la formalización del contrato no excusará del deber de presentar los certificados anteriormente señalados.

14.2.- En la prestación de todos los servicios objeto de este contrato y en especial en el que se refiere al tratamiento de los datos personales que poda haber entre los datos facilitados por la Administración contratante, en cualquiera de las fases de ejecución de los servicios contratados, el adjudicatario se compromete a cumplir estrictamente lo que dispone el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), así como toda la normativa y legislación nacional o comunitaria, relativos a la protección de datos, que esté vigente o entre en vigor durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias, tanto de carácter técnico cómo organizativas, que garanticen la seguridad de los datos que le sean facilitados o a los que tenga acceso, con el fin de evitar su alteración, uso inadecuado, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, visto el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estos se encuentran expuestos, ya provengan de la acción humana, ya del medio físico o natural. Por lo tanto, el adjudicatario y todo su personal se obliga la:

- Utilizar, en su caso, los datos personales objeto de tratamiento o lo que recoja para su inclusión, solo para la finalidad objeto de este contrato especificada en la cláusula primera. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable de tratamiento. Si el adjudicatario considera que alguna de las instrucciones infringe el RXPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados Miembros, el adjudicatario informará inmediatamente al responsable.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable de tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- Mantener el derecho de secreto respeto de los datos de carácter personal a los que tuviera acceso en virtud del presente contrato, mismo después de que finalice su objeto.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar los datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.

El adjudicatario se compromete a cumplir el establecido en el documento de seguridad del Ayuntamiento de Lugo, así como a guardar sigilo y secreto profesional aun después de finalizar la relación contractual con el Ayuntamiento de Lugo.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

El adjudicatario deberá comunicar en todo momento cualquier cambio que se produzca en relación con la ubicación de los servidores o desde donde se van a prestar los servicios asociados a ellos.

Los deberes establecidas en este apartado se configura como condiciones especiales de ejecución a las que se les atribuye carácter de deberes contractuales esenciales de conformidad con el artículo 202 de la LCSP, pudiendo dar lugar su incumplimiento a la resolución del contrato (art. 211.1.letra f) o a la imposición de penalidades.

DECIMOQUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Excmo. Ayuntamiento de Lugo, ajustándose estrictamente la este pliego, a la memoria técnica y demás aspectos contractuales, así como el previsto en la LCSP y en estos pliegos en relación con la subcontratación de cualquier tipo de servicios, obras o actividades propias de esta.

El personal propio de la empresa adjudicataria no tendrá vinculación laboral, administrativa ni de cualquier otra modalidad con el Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

A los efectos de la responsabilidad que pudiera derivarse para el adjudicatario por daños frente a terceros, por causa imputable a la empresa o a cualquiera de sus elementos adscritos a los contratos, se presentará, previamente a la formalización del contrato administrativo certificación de la Compañía de Seguros conforme lo siguiente modelo:

La Compañía de Seguros con NIF
CERTIFICA:
Que la empresa con NIF tiene contratada con esta compañía a póliza a fe que con el número con efecto desde el día y vencimiento y que se encuentra al corriente de su pago.
2 Esta póliza a fe que tiene las siguientes coberturas y límites/sublímites: Responsabilidad civil
3º Este seguro cubre la responsabilidad civil por la actividad objeto del contrato consistente en: Servicios de software

A pesar del anterior, el contratista no será responsable de los daños y pérdidas ocasionados cuando sean consecuencia de una orden directa de la Administración.

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

El contratista adjudicatario estará obligado a guardar sigilo sobre el contenido del contrato y la no hacer uso de los datos que conozca o de los que disponga, para otras finalidades distintas del objeto de la contratación.

DECIMOSEXTA. PAGO

A los efectos de pago por la correcta ejecución del contrato, las facturas se presentarán separadamente para las licencias AUTOCAD y para las licencias PRESTO y se dividirá los precios ofertados en tres anualidades. Las facturas se abonarán una vez que los técnicos del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Lugo comprueben que las licencias y el contrato de actualización estén activado teniendo en cuenta el siguiente:

- Para las licencias de diseño AutoCAD el licenciamento se producirá a la formalización del contrato por lo que a continuación se presentará la factura por este primero período anual con la siguiente matización:

En caso de que la formalización del contrato sea anterior a 16 de mayo de 2024 el precio de la primera anualidad incluirá el coste de la prestación durante el período previo y hasta el 16 de mayo de 2025; y el importe de la última anualidad incluirá el licenciamento desde lo 16 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.

Y decir, el precio unitario ofertado para cada producto y que es el precio para una duración estimada de tres años incluirá los períodos anteriores al 16.05.2024 desde la formalización y posteriores al 16.05.2027 hasta el final total del contrato el 30.06.2027.

- Para las licencias de gestión de presupuesto y mediciones Presto el licenciamento se producirá el 30 de junio de 2024 por lo que a continuación se presentará la factura por este primero período anual

No caso de añadir nuevas licencias en medio de un período de facturación, estas se incluirán en una nueva factura prorrateando los meses del período en curso, para incorporarse en el período siguiente a la factura anual.

Las facturas deberán tener un formato electrónico y presentarse a través del Punto General de Entrada de las Facturas Electrónicas dirigidas la este Excmo. Ayuntamiento de Lugo configurado en la plataforma electrónica "Faz: Punto General de Entrada de Facturas electrónicas", de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los códigos asignados al Ayuntamiento de Lugo y que deberán tenerse en cuenta para la emisión de la factura son los siguientes:

- Oficina Contable: L01270288 - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

- Órgano Gestor: LA0005487 OX AYUNTAMIENTO Y CIUDADANÍA.
- Unidad Tramitadora: LA0005557 UT INFORMÁTICA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

En todo caso, deberá incluirse en la factura electrónica la identificación del nº de expediente de contratación: **EXPTE REF. 2024-C004-00004**

A los efectos señalados en el artículo 200 de la LCSP, se entenderá cumplida la notificación fehaciente del acuerdo de cesión relativa a la transmisión del derecho de cobro, previa solicitud expresa del interesado, por la toma de razón de los responsables municipales en el documento justificativo del gasto debidamente aprobado por el órgano competente.

DÉCIMO SÉPTIMA.- PENALIDADES.

Se impondrán penalidades al contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas a continuación:

la.- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

Podrá dar lugar a la imposición de penalidade el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en las **cláusulas**:

- <u>decimotercera</u> relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de subcontratación y pago a subcontratistas
- <u>decimocuarta</u> relativa al cumplimiento de los deberes sociales y salariales.

La imposición de penalidades procederá cuando esta medida alternativa a la resolución del contrato contribuya a satisfacer en mayor medida el interés público o de protección de los trabajadores permitiendo a continuación de la ejecución del contrato.

Como regla general, la cuantía de la penalidade será del 1% del importe de adjudicación del contrato (IVA incluido) para la primera anualidad, excepto que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, pudiendo en este caso alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento o desobediencia a las instrucciones podrá tenerse encont la para evaluar la gravedad.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, en todo caso, se comprobará al tiempo de la terminación del contrato.

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

b.- Por incumplimientos contractuales o cumplimiento defectuoso.

Se podrán imponer penalidades por el incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas así como por la reiterada obstrucción o falta de colaboración para hacer efectivas las facultades de dirección, inspección y supervisión del contrato reconocidas la esta Administración previamente advertidas por escrito.

- Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato (IVA incluido), excepto que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, pudiendo en este caso conseguir hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

c.- Por incumplir los deberes, condiciones y demás requisitos para la subcontratación establecidos en el artículo 215 de la LCSP-.

El importe de la penalidade será de hasta el 50% del importe del subcontrato.

En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista del deber que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

No procedimiento que se tramite al efecto se dará audiencia al contratista, se practicará la información y prueba necesaria para la justificación de los hechos y se observarán las garantías jurídico-administrativas prescritas por la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, en el que resulte aplicable.

La resolución del expediente será competencia del órgano de contratación.

DECIMOCTAVA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Además de por su cumplimiento, el contrato podrá extinguirse por las causas previstas en el artículo 211 y 313 de la LCSP así como por el incumplimiento por parte del adjudicatario de los deberes señalados en las condiciones de ejecución establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, del pliego de cláusulas administrativas o de las ofertadas por la empresa se fuera el caso.

La Administración estará facultada para proceder a la resolución del contrato por las causas señaladas en el párrafo anterior y con los efectos previstos en los artículos 212 y 313 de la LCSP.

A los efectos del artículo 211.f) de la LCSP se consideran **deberes contractuales esenciales**, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato, las señaladas en la cláusula decimotercera y cuarta de estos pliegos.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

Asimismo podrá dar lugar a la resolución del contrato a reiterada obstrucción o falta de colaboración para hacer efectivas las facultades de dirección, inspección y supervisión de la obra reconocidas la esta Administración previamente advertidas por escrito.

A los efectos de resolución del contrato se incoará un procedimiento contradictorio en el que se le otorgue audiencia al contratista a los efectos de planteamiento de alegatos y presentación de cantos documentos estime conveniente en defensa de sus derechos.

La resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, además de ser causa que permitiría, de ser el caso y en los términos de la LCSP, la incoación de expediente de declaración de prohibición para contratar conforme el artículo 71.2, implicará la indemnización, si es el caso, por los daños y perjuicios causados.

DÉCIMO NOVENA.- RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra los actos que se relacionan en el artículo 44 de la LCSP relativos a contratos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación por no encontrarse en los supuestos descritos en el dicho artículo, y de conformidad con el establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas cabrá la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación o publicación del acto ante la Xunta de Gobierno Local, o ser impugnados directamente ante lo Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo.

ANEXO I OFERTA ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

AYUNT	AMIENTO DE	E LUGO. EX	XPTE REF.	2024-C0	04-000004	hago c	onstar:	
	SICIÓN DE I							DEL
	(iı							
			, inscri	ta en e	I Registro	de Lid	citadores	de
nombre	propio	(o	en rep	resentaci	ón de	la	emp	resa
		, en ple	na posesió	n de su c	apacidad ju	rídica y	de obra	r, en
D./D. ^a		con	domicilio	en en		., у	D.N.I.	n.º:

a) Que solicito tomar parte en el procedimiento convocado para la CONTRATACIÓN DE La ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACIÓN PRESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO. EXPTE REF. 2024-C004-000004

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

B) Que se compromete a la ejecución del contrato conforme la siguiente oferta:

Cantidad	Producto	Importe unitario	Importe
3	AutoCAD LT	€	€
3	AutoCAD - including specialized toolsets Switched from Maintenance	€	€
10	AutoCAD LT	€	€
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P00A211192)	€	€
1	Servicio de Actualización Presto (Licencia P050131007)	€	€
1	NUEVA LICENCIA AutoCAD - including specialized toolsets (*)	€	€
7	NUEVA LICENCIA AutoCAD LT (*)	€	€
		Subtotal	€
		IVA 21%	€
		Total	€

^(*) El precio ofertado para las nuevas adquisiciones de licencas AutoCAD - including specialized toolsets y para autoCAD LT será lo que se abonará para el caso de futuras adquisiciones de estos productos.

C) Que oferta un precio unitario para futuras adquisiciones de Licencia Presto Presupuestos y mediciones MULTIUSUARIO de:

Cantidad	Producto	Importe unitario	Importe
2	FUTURA ADQUISICIÓN Licencia Presto Presupuestos y mediciones MULTIUSUARIO (*)	€	€
		Subtotal	€
		IVA 21%	€
		Total	€

^(*) No podrá superar el precio unitario indicado en la tabla: 1.055,40 euros IVA excluido. Este precio no será objeto de evaluación.

alc ontrato en el caso de resultar adjudicatario será el siguiente	c) (Que el cor	ivenic	col	lectivo d	que se	erá de ap	licación a los	s trab	ajado	res \	/inculad	os
Asimismo, se compromete a facilitar cuanta información sea requerida sobre las	alc	ontrato	en	el	caso	de	resultar	adjudicatar	io s	será	el	siguier	nte
condiciones de trabajo aplicadas efectivamente a los mismos.	Asir	nismo, se	comp	orom	nete a f					reque	erida	sobre l	las

d) Comunico que la empresa que represento SÍ/NO (señalar lo que proceda) ha previsto subcontratar la realización parcial de este contrato por un importe de euros a la empresa sin perjuicio de la comunicación que se realizará en el caso de realizar otras subcontratacións/subcontrataciones durante la ejecución de la obra de conformidad con el artículo 215 de la LCSP.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

* En caso de comunicar que sí ha previsto subcontratar deberá acercar junto con la oferta una declaración responsable del/s subcontratista/s que acredite su capacidad de obrar y no se encuentran en causa de prohibición para contratar conforme el modelo de Anexo I

<u>En caso de que la ejecución de este contrato requiera el tratamiento por el</u> contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento* :

- Asimismo comunico que empresa que represento SÍ/NO (señalar lo que proceda)
 ha previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a ellos a la empresa

*Cubrir solo en el caso previsto de tratamiento de datos personales.

- y) Acepta incondicionalmente cuantos deberes se deriven del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, como licitador y como adjudicatario, en su caso y autorizo expresamente a la Mesa de Contratación y al órgano de contratación para consultar los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresa Clasificadas del Sector Público.
- f) Que acepto que todas las notificaciones, requerimientos y comunicación relacionadas con esta contratación, tanto en el procedimiento de licitación como durante la ejecución del contrato en el caso de resultar adjudicatario, se realicen a través del sistema de comunicaciones por comparecencia electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público designando la siguiente dirección de correo electrónico _______ para la recepción de los correspondientes avisos de notificación que se efectúen; por lo que conforme la Disposición Adicional Decimoquinta los plazos se computarán a partir de la fecha de envío de la notificación o del aviso de notificación.
- g) Que la empresa que represento tiene la consideración **de PYME** (pequeña y mediana empresa) *Rodear con un círculo lo que proceda.
 - SÍ
 - NO
- h) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma)

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad:

(Todo lo eres sin perjuicio de que en caso de ser seleccionado la justificación fehaciente de tales requisitos se presentará antes de la adjudicación en el plazo concedido para esto.)

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

- **1º.-** Que el firmante de esta declaración, la compañía mercantil a la que represento y los administradores y representantes de la misma reúnen todos los requisitos legalmente establecidos para poder contratar con el Ayuntamiento de Lugo el servicio de referencia y tienen plena capacidad de obrar y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Lugo, enumeradas en el artículo 70 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- **2º.-** Que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios con la Administración del Estado así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y al corriente de su pago, en su caso, y con la Seguridad Social establecidas por las disposiciones vigentes; y que me comprometo a no darme de baja del dicho
- (*) En caso de encontrarse exento de pago del IAE rodear con un círculo esta circunstancia.
 - SÍ
 - NO
- **3º.-** Que la empresa que represento se encuentra al corriente con los deberes tributarios con el Excmo. Ayuntamiento de Lugo.
- **4°.-** Que no está incurso en ninguna de las causas a las que se refieren la Ley 3/2015 de 30 de marzo reguladora del exercizo de alto cargo de la Administración General del estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre , sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 5/1985, de 19 de junio , de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en las mismas, o en cualquier otra norma de aplicación en la materia.
- **5°-** Que cumplo el deber de tener empleados trabajadores discapacitados en un 2 por 100 por lo menos de la plantilla de la empresa de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. *Señalar lo que proceda:*
 - SÍ
 - **NO** . Por tener menos de 50 trabajadores.

No caso de haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas deberán acercar junto con esta declaración responsable una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador de las medidas concretas aplicadas la tal efecto.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

- **6°.-** Que cumplo el deber de contar un plan de igualdad de conformidad con el establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad para mujeres y hombres:
 - SÍ
 - NO . Por tener 250 trabajadores o menos.

En relación con los apartados 5º y 6º y para el caso de superar el número de trabajadores indicados **me comprometo** a cumplir los deberes indicados en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social así como en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad para mujeres y hombres.

- 8°.- Que la entidad mercantil a la que represento (consignar lo que proceda):

alteración alguna respeto del contenido de la certificación del Registro.

Opción La: No pertenece a un grupo de empresas ni está integrada por ningún socio en el que concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Opción B: Sí pertenece al grupo de empresas o está integrada por algún socio en el que concurre alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Nota: Las opciones La y B son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

RELACIÓN EMPRESAS VINCULADAS CON La EMPRESA OFERENTE

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

Nombre o razón socialNIF....

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 9°.- Que el firmante de esta declaración, la compañía mercantil a la que represento y los administradores y representantes de la misma no intervinieron en negociación y/o acuerdo alguno para falsear la competencia y que no tiene conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses debido su participación en este procedimiento de contratación.
- 10°.- Asimismo autorizo al órgano de contratación a obtener los datos que obren en poder de otras Administraciones que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.
- 11º.- Que me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas (Cláusula QUINTA).
- 12º.- No caso de empresas extranjeras: Que acepto expresamente el sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles para resolver todos los incidentes que podan surgir con renuncia al foro jurisdiccional extranjero que le había podido corresponder.

13°.- No caso de Uniones Temporales de empresas:

- D./D.a.
- Con D.N.I. no:
- Actuando en nombre propio o en representación de la:
- Empresa (La):
- o Con NIF no:
- o Domicilio a efectos de notificaciones en:
- De acuerdo con la escritura de poder nº
- o Teléfono de contacto:
- Correo electrónico de contacto:
- D./D.a:
- Con D.N.I. no:
- Actuando en nombre propio o en representación de la:
- o Empresa (B):
- On NIF no:
- o Domicilio a efectos de notificaciones en:
- De acuerdo con la escritura de poder nº
- o Teléfono de contacto:
- Correo electrónico de contacto:

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

(Repetir apartados en el caso de más empresas)

DECLARAN BAJO Su RESPONSABILIDAD:

- la). Que manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación, a formalizar la constitución de dito UTE en escritura pública.
- b). Que la participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente (expresada en porcentaje): (La):% (B):.....%
- c). Que, a los efectos mencionados, designan como representante único de la UTE la:.....
- d). Que igualmente designan como domicilio único y válido para las notificaciones que el siguiente:
- Y para que así conste, y a los efectos de ser admitido en el procedimiento de referencia, emite la presente declaración.

En		lade	de 201	
(Firma	ado por los i	representante	es legales de todos lo	s integrantes de la UTE

14°.- No caso de haber previsto subcontratacións/subcontrataciones:

(DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SUBCONTRATISTA):

CONTRATO	deciara baj	jo su responsa	bilidad:	
CONTRATO	de eleve le e		h: :d=d.	
calidad de	, con el o	bjeto poder ser	 subcontratis 	ta en el
propio o en representación	•			
			•	
D./D. ^a con	el D.N.I. n.º:		en	nombre

- la).- Que el firmante de esta declaración como la compañía mercantil a la que represento y los administradores y representantes de la misma reúne todos los requisitos legalmente establecidos para poder contratar con el Ayuntamiento de Lugo el servicio de referencia y tiene plena capacidad de obrar y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Lugo, enumeradas en el artículo 70 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.
- b).- Que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios con la Administración del Estado así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y al corriente de su pago, en su caso, y con la Seguridad Social establecidas por las disposiciones vigentes.
- c).- Que la empresa que represento se encuentra al corriente con los deberes tributarios con el Excmo. Ayuntamiento de Lugo

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

- d).- Que no está incurso en ninguna de las causas a las que se refieren la Ley 3/2015 de 30 de marzo reguladora del exercizo de alto cargo de la Administración General del estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre , sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 5/1985, de 19 de junio , de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en las mismas, o en cualquier otra norma de aplicación en la materia.
- y)- Que cumplo el deber de tener empleados trabajadores discapacitados en un 2 por 100 por lo menos de la plantilla de la empresa de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Señalar lo que proceda:
 - S
 - NO . Por tener menos de 50 trabajadores.

No caso de haber optado por el cumplimiento de las medidas alternativas deberán acercar junto con esta declaración responsable una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador de las medidas concretas aplicadas la tal efecto.

- f).- Que cumplo el deber de contar un plan de igualdad de conformidad con el establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad para mujeres y hombres. Señalar lo que proceda:
 - SÍ
 - NO . Por tener 250 trabajadores o menos.

En relación con los apartados 5º y 6º y para el caso de superar el número de trabajadores indicados **me comprometo** a cumplir los deberes indicados en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social así como en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de igualdad para mujeres y hombres.

- g).- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores (indicar cuál es el registro):
- No (rodear con un círculo si fuera el caso) fueron alterados en ninguna de sus circunstancias.

1	١.		 		 	 	 		 	 	 ٠.	٠.		 	 						
2	2.		 		 	 	 														
3			 		 	 	 		 	 	 	 	 		 	 	 	 	 	 	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

la esta declaración y que estas circunstancias fueron comunicadas al Registro con fecha, manteniéndose el resto de los datos sin alteración alguna respeto del contenido de la certificación del Registro
h) Que me comprometo el cumplir las condiciones especiales de ejecución establecidas en el pliego de cláusulas administrativa.
i) Asimismo autorizo al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la Administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.
dedededede
ANEXO II MODELO DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
./D.ª
de de

ANEXO FINAL CONDICIONES RELATIVAS A La PARTICIPACION DE LOS LICITADORES MEDIANTE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

(*) La aceptación deberá ser entregada a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, admitiéndose no obstante la presentación por medios electrónicos siempre que permitan la

Para este concurso los licitadores podrán presentar las ofertas de forma telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de él Ayuntamiento de Lugo, dispuesta por él órgano de contratación a sus licitadores a través de la siguiente dirección: https://lecol.lugo.gal/SLE Internet

REQUERIMIENTO TÉCNICOS NECESARIOS

comprobación fehaciente de la firma digital del documento)

Los **requisitos técnicos** para poder acceder la la plataforma son los siguientes:

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

- El uso de la Plataforma está homologado para sistemas operativos Windows.
- El apoderado que presenta oferta deberá disponer de un certificado electrónico de firma electrónica expedido por los principales prestadores de estos servicios(FMNT, Camerfirma, Firma Profesional, etc.)
- El licitador deberá tener instalada previamente la aplicación de escritorio.

En él presente cuadro se ofrece a los licitadores una referencia de las aplicaciones que previamente deberán estar instaladas en él equipo local, enfunción de él navegador (sí se opta por este canal) que se utilice para presentar oferta. **Será necesario instalar previamente la aplicación de escritorio** puesto que él navegador invoca él componente para realizar procesos cruciales durante la presentación de oferta, como adjuntar documentos y realizar envíos telemáticos



Él órgano de contratación pone la disposición de sus operadores económicos una herramienta de configuración, disponible como enlace en la página de acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica. Él enlace habilita una ventana emergente que realiza una serie de verificaciones en él equipo local. Asimismo, él Asistente de Configuración ofrecerá avisos cuando fuese necesaria la instalación de alguno componente el algún cambio de configuración en él navegador.

REGISTRO Y ALTA EN EL SISTEMA

El licitador podrá inscribirse previamente en la Plataforma desde INSCRIPCIONES AL SISTEMA lo tramitar un REGISTRO PREVIO durante el proceso de PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024

El órgano de contratación pone la disposición de los licitadores una guía rápida para el alta en la Plataforma, consultable como enlace bajo el epígrafe de AYUDA, situado en la barra vertical izquierda de opciones.

EL manual está accesible accediendo a la plataforma desde el enlace: https://lecol.lugo.gal/SLE_Internet/ y acceder la la opción identificada como Consulta de códigos seguros donde dispondrá de un menú a la izquierda con una opción Ayuda que mostrará él manual



En este mismo enlace (https://lecol.lugo.gal/SLE Internet/) accediendo la la última opción *Vídeos de formación* se accede a un repositorio de vídeos de ayuda.

Se presenta a continuación una relación de los pasos y tareas que se deben realizar para darse de alta en la plataforma:

- 1. Acceder primero por él link indicado (https://lecol.lugo.gal/SLE_Internet/). Preferiblemente Google Chrome y Edge el Internet Explorer.
- 2. Deberá descargarse las de los aplicaciones que figuran para descargar en esa misma pantalla (<u>la aplicación Autofirma con la última versión 1.7.2. y la App Escritorio de la Plataforma</u>).
- 3. Cuando se haya descargado e instalado te las dice aplicaciones debe acceder la la plataforma por el apartado que figura como **Acceder por el navegador de interne**t en él mismo link (https://lecol.lugo.gal/SLE_Internet/).
- 4. Un vez dentro verá que en la columna de la izquierda hay un módulo de **Inscripciones al Sistema**.
- 5. Debe crear una nueva solicitud, el bien jurídica, física lo UTE.
- 6. Para poder registrarla tiene que cumplimentar los datos obligatorios que se lee señalan con asterisco en la pestaña de Datos Básicos (pulsar grabar) y los correspondientes al Apoderado (pulsar la grabar).
- 7. Volver la la pestaña de "Datos Básicos" y firmar y registrar la solicitud.
- 8. Para comprobar que hayan registrado correctamente la solicitud pueden verlo en la esquina superior derecha ya que debería aparecer él nombre la empresa y su nombre así como la solicitud con él estado Aceptada.

APLICACIÓN DE ESCRITORIO

La aplicación de escritorio tiene como objeto única y exclusivamente la presentación de ofertas, por tanto, se deberá recurrir al navegador para realizar

atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y ACTUALIZACION PRESTO 2024

otros trámites, como las inscripciones en él sistema lo él envío de comunicaciones electrónicas.

Él licitador en el podrá utilizar la aplicación de escritorio para presentar oferta asta que en el se haya inscrito previamente en él sistema. Una vez que su solicitud de inscripción haya sido firmada y enviada, podrá utilizar él componente de escritorio para la presente y futuras licitaciones publicadas por él órgano de contratación.

ENVÍO DE OFERTAS

Para realizar él envío de una oferta a través de él sistema, él operador económico deberá ir la la opción de menú Presentación de Ofertas y aplicar filtros para listar expedientes de contratación publicados por él órgano de contratación.

Él órgano de contratación pone la disposición de los licitadores una guía rápida para él envío de ofertas, consultable como enlace bajo él epígrafe de AYUDA, situado en la barra vertical izquierda de opciones.

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Él órgano de contrataciónse comunicará con él licitador mediante notificaciones electrónicas. Él licitador recibirá avisos de él remitente lecol@lugo.gal en la cuenta de correo electrónico indicada durante él proceso de presentación de ofertas. La dirección electrónica de acceso al módulo de notificaciones vendrá indicada dentro de él contenido de los avisos de notificaciones electrónicas. Se recuerda que para autenticarse en él módulo y proceder con la lectura de las notificaciones será obligatorio él uso de certificados electrónicos.

Él órgano de contratación pone la disposición de los licitadores una guía rápida para la lectura de notificaciones electrónicas, consultable como enlace bajo él epígrafe de AYUDA, situado en la barra vertical izquierda de opciones.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Él licitador remitirá la documentación solicitada por él órgano de contratación, así como otras cuestiones, mediante él uso de comunicaciones electrónicas.

Él órgano de contratación pone la disposición de los licitadores una guía rápida para él envío de comunicaciones electrónicas, consultable como enlace bajo él epígrafe de AYUDA, situado en la barra vertical izquierda de opciones.

SOPORTE TÉCNICO

Él órgano de contratación proporcionará asistencia a sus licitadores mediante él servicio de soporte a través de los siguientes canales:



Teléfono de asistencia: 697 770316 91.254.43.16

Correo electrónico: lecol@lugo.gal



atm

Refa: pliego castellano

Asunto: PREGO RENOVACION LICENCIAS AUTOCAD Y

ACTUALIZACION PRESTO 2024



Los operadores ofrecerán sus servicios de asistencia de lunes **a jueves** de 08:00 h a 18:00 y los **viernes** de 08:00 h a 15:00 h.

Firma digital al margen A TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL Fdo.: Ana Tabarés Martínez